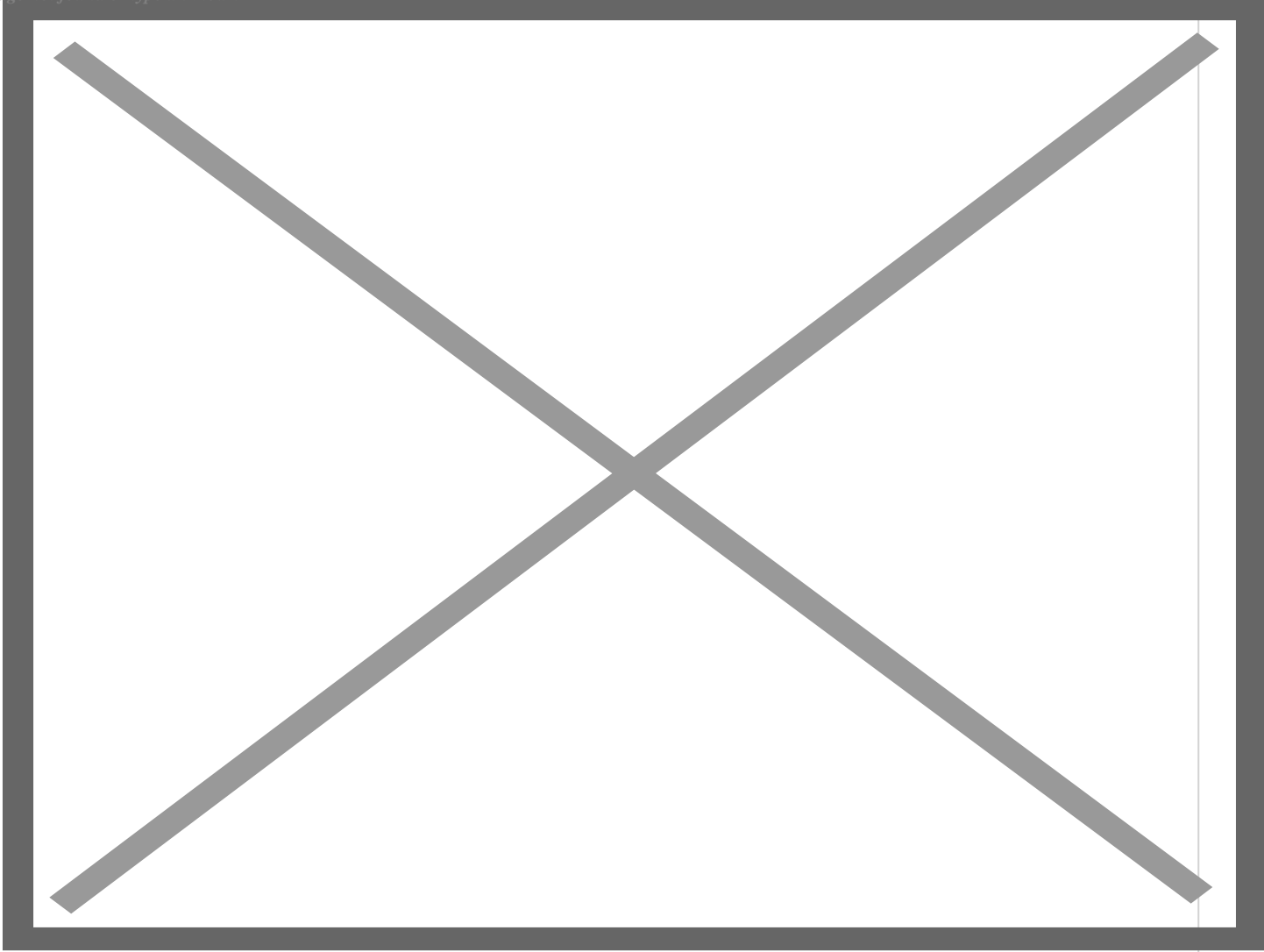


El colonialismo es indefendible

Image not found or type unknown



La obligación de Israel es retirarse de los territorios ocupados y permitir la aplicación práctica del derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

Por Alfredo García Almeida*

El actual debate sobre la asimétrica guerra, Israel-Gaza, gira en torno al derecho de los palestinos a rebelarse contra la potencia ocupante o el derecho de Israel a la “autodefensa” contra la lucha por la liberación de Palestina.

El pasado 9 de noviembre, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estados Unidos, emitieron un comunicado conjunto, para expresar su apoyo “firme y unido” a Israel y condenar los ataques del grupo Hamás. La declaración, fue firmada por el presidente estadounidense, Joe Biden, el presidente francés, Emmanuel Macron, el canciller alemán, Olaf Scholz, la primera ministra italiana, Giorgia Meloni y el primer ministro británico, Rishi Sunak.

Sin embargo, para el embajador ruso en la ONU, Vasili Nebenzia: “El único objetivo de Estados Unidos y sus aliados, es insistir en el derecho de Israel a la autodefensa, sin embargo, en la crisis palestina-israelí, Washington guarda silencio sobre la horrible destrucción en Gaza, que supera todo lo que critican en otros contextos regionales en múltiples ocasiones: ataques contra instalaciones civiles, la muerte de miles de niños y el horrible sufrimiento de los civiles en medio de un bloqueo total”, añadió Nebenzia, tras acusar a EEUU y sus aliados de “hipocresía absoluta”.

Según el profesor, Alfred de Zayas, especialista independiente y excolaborador de la ONU sobre el orden internacional: “La obligación de Israel en virtud de la Resolución 242 del Consejo de Seguridad, que data del 22 de noviembre de 1967, es retirarse de los territorios ocupados y permitir la aplicación práctica del derecho a la libre determinación del pueblo palestino, (que es) inalienable y está consagrado en los artículos 1 y 55, capítulos XI y XII de la Carta de las Naciones Unidas, así como en el artículo 1 común al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)”.

La Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), dada a conocer en 2004 reafirmó “el derecho a la libre determinación del pueblo palestino” y documentó “las violaciones de la Carta de la ONU y del derecho internacional perpetradas por Israel”. De Zayas añadió: “A pesar del lenguaje claro de la CIJ, Israel no ha implementado ninguna de las sentencias específicas de la Corte y ha sido capaz de burlarse de la ONU una y otra vez, porque Estados Unidos ha abusado de su derecho de veto en el Consejo de Seguridad (aproximadamente 80 veces) para proteger a Israel”.

Seguidamente el experto destacó que “Israel no tiene derecho a la autodefensa, sino que debe guiarse por las regulaciones internacionales para una potencia ocupante”. El derecho internacional estipula: “Los Estados ocupantes tienen mayores responsabilidades, para proteger a las poblaciones locales y están obligados a proporcionarles los suministros básicos de salud y seguridad”. Por su parte, Israel no está de acuerdo de que ha “ocupado” la Franja de Gaza desde 1967, argumentando que se retiró completamente de la región en 2005 y desde entonces, el territorio ha sido gobernado por la facción palestina de Hamás.

Mientras el debate sobre la guerra en Gaza polariza la opinión pública internacional, lo que constituye un hecho irreversible, es la vigencia de la histórica lucha anticolonial palestina, por la liberación de los territorios ocupados por Israel.

*** periodista, analista internacional colaborador desde Mérida, Yucatán.**

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/338900-el-colonialismo-es-indefendible>



Radio Habana Cuba